

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.

01 SEP 2022

Se encuentra el presente asunto al despacho con solicitud de compensación presentada por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, respecto de las costas a que fue condenado en este asunto.

Sea lo primero advertir a la parte, que las costas a las cuales fue condenado el aquí demandante no ha sido objeto de ejecución por parte de la acreedora, razón por la cual la solicitud de compensación que predica no es posible aplicarla. —art6. 442 num. 2º del CGP.—

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 073
Hoy
El Srio. 02 SET. 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA P.